



CONTRATO

ENTRE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Y

LA EMPRESA: OFFICE COMPU S.A.

EN EL MARCO DE LA ADJUDICACIÓN DEL
LLAMADO REALIZADO POR

LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL
(LMCN)

PARA LA

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE
COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES”
- CÓD. N° 19 - CONTRATO

I.D. N°: 447422

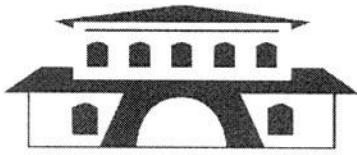
AÑO: 2024

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Daniel González Villalba
Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



CONTRATO N° 10/2024

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA EMPRESA OFFICE COMPU S.A. -----

Entre la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en el Campus Universitario Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 ½, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el **Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**, con Cédula de Identidad N° 1.200.827, denominada en adelante La Contratante, por una parte y por la otra, la Empresa **OFFICE COMPU S.A.**, con RUC N° 80013316-1, domiciliada en la calle 22 de Setiembre N° 585 e/ Azara, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO**, con Cédula de Identidad Civil N° 449.655, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 19 - I.D. N° 447422 - CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 19, por cuenta, cargo y riesgo del contratista, conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones de este contrato. -----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 447422. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - CÓDIGO N° 10 - I.D. N° 446484 - LLAMADO PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada por Resolución del Decano N° 1555/2024. -----


Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.




Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 19 - I.D. N° 447422 - CONTRATO.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo	Precio Total IVA Includo
1	4	Computadoras de Escritorio	Acer	China	Unidad	10	7.514.650	75.146.500
MONTO TOTAL								75.146.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes setenta y cinco millones ciento cuarenta y seis mil quinientos.** -----

VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de:

Ing. Com. José Fabian Cárdenas Romero, Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías, Departamento de Contrataciones - FCA/UNA. -----

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022. -----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las condiciones contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

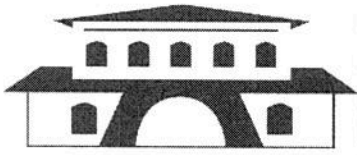
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

Belinda Castillo

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Ing. Agr. Jorge Daniel González
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias



LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES" - CÓD. N° 19 - I.D. N° 447422 - CONTRATO.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2024. -----

Sra. Belinda Mercedes Castillo Amadeo
Representante Legal

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.



Prof. Ing. Agr. Jorge Daniel González Villalba
Decano